



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca cinco (05) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO            No.00013/2021  
ASUNTO:            SUCESIÓN INTESTADA  
CAUSANTE:        LUIS ANGEL ROZO RUEDA  
AUTO SUST:        001

Para los efectos procesales del caso téngase en cuenta que se REANUDA el trámite procesal, que se había suspendido por auto del 10 de noviembre del presente año.

Reconocer al señor SERGIO ARMANDO ROZO ALFONSO, como heredero del causante LUIS ANGEL ROZO RUEDA, en su calidad de hijo, y quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer al doctor JOSE IGNACIO GÓMEZ DÍAZ, como apoderado judicial del señor SERGIO ARMANDO ROZO ALFONSO, en los términos y para los fines en el poder conferido.

De otra parte, las diligencias provenientes de la COMISARIA DE GUASCA, agréguese a los autos.

NOTIFÍQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA  
Gachetá –Cundinamarca, 06 de enero de 2022 Notificado por  
anotación en ESTADO No. 001 de la misma fecha a las 8:00 am.